

San Miguel de Tucumán, 30 de Junio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 402 /ME.-
EXPEDIENTE N° 16.651/376-D-2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CHUNG HYANG SHIM**, en contra de la Resolución N° C 729/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 20 de Noviembre de 2012, por la que se resuelve aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 10 (diez) días al establecimiento comercial sito en calle Muñecas N° 160, San Miguel de Tucumán, Tucumán e imponer MULTA por Nueve Mil Quinientos Mil pesos (\$ 9.500,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CHUNG HYANG SHIM**, en contra de la Resolución N° C 729/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 20 de Noviembre de 2012, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-

M.V.G.